SEGUNDA MODIFICACION (ADICIÓN PRESUPUESTAL, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO- ECONÓMICO) AL CONTRATO No. 0042-ARC-CBNL01-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y I.C.I. LTDA IDENTIFICADA CON NIT. 829000757-4.

Los suscritos de una parte, la suscrita Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.283.831 de Bogotá, quién actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", debidamente nombrada mediante Resolución No. 1204 de fecha 27 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 007 de fecha 26 de enero de 2024, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por medio del cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL A.R.C. "BOLIVAR", en adelante EL CONTRATANTE, y por otra parte, el señor JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.597.865 de Fundación, Magdalena, representante legal de I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA identificada con NIT. 829.000.757-4, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES, ASI: LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA. LOTE 3: MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES. LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR. De conformidad con el anexo técnico y los documentos que lo integran., previas las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. b) Que el Contrato No.0042-ARC-CBNL01-2024 fue suscrito el día 11 de junio de 2024 y tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES, ASI: LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA. LOTE 3: MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES. LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR. De conformidad con el anexo técnico y los documentos que lo integran, hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($259.955.500,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. c) Que el Contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024 tiene plazo de ejecución hasta el día 10 de octubre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. d) Que mediante primer modificatorio de fecha 19 de septiembre de 2024 se realizó Prórroga hasta el día 07 de noviembre del 2024 y Modificación del Anexo Técnico- Económico al contrato No. 0042-ARC-CBNL01- 2024.e) Que mediante ponencia de fecha 10 de octubre del 2024, en su calidad de Gerente de Proyecto señor Capitán de Fragata Marco Antonio Sánchez Rodríguez, solicitó realizar Adición Presupuestal, Prorroga y Modificación del Anexo Técnico-Económico del contrato No. 0042-ARCCBNL01-2024, de acuerdo con el Anexo A de la presente modificación, en lo referente a los meses de permanencia de los profesionales dependiendo los tiempos de ejecución de los contratos de obra y las fechas de prórroga de los mismos y adicionar el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS MCTE ($76.799.030,00), Teniendo en cuenta la ejecución de las obras civiles descritas en los Contratos No. 0035 ARC-CBNL01-2024, No. 0040 ARC-CBNL01-2024 y No. 0041 ARC-CBNL01-2024 y la ejecución del contrato de interventoría está ligada a la ejecución de los contratos de obra. f) Que mediante oficio No. 20240020943168963 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEALM-DIOPE-SEMAN-17. de fecha 10 de octubre de 2024 la señora Teniente de Fragata Duarte Becerra Stephania Supervisora General del Contrato No. 0042-ARC- CBNL01-2024, dirigido al señor representante legal de I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA solicitando Adición Presupuestal, Prorroga y Modificación del Anexo Técnico-Económico al contrato No. 0042-ARC-CBNL01- 2024. g) Que mediante Oficio privado de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por el señor Juan Pablo Castellanos Representante Legal de I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA, dirigido a la Señora supervisora aceptando la Adición Presupuestal, Prorroga y Modificación del Anexo Técnico-Económico al contrato No. 0042-ARC-CBNL01- 2024. h) Que mediante oficio No. 20240020943169103 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEALM-DIOPE-SEMAN-17. de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por la señora Teniente de Fragata Duarte Becerra Stephania Supervisora General del Contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024, dirigido a la señora CBNL01 emitiendo concepto favorable para la modificación al contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024. i) Que, en aras de permitir la plena satisfacción de las necesidades, esta modificación se convierte en una herramienta eficaz dentro del proceso contractual que está directamente relacionada con el objeto del contrato. En

virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS MCTE ($76.799.030,00) al contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es hasta la suma total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($336.754.530,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA TERCERA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, será acuerdo lotes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, suscrito por el contratista y supervisor designado así:

LOTE NO 1:

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA	PLAZO
BNL01	Edificio Comando Base Naval ARC "Bolívar":	Hasta el 06 de diciembre de 2024. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	Edificio Departamento Armas y Electrónica	
	Edificio Departamento tecnología e informática	
	Casa CFNC - Cuartel general – Oficina disciplinaria – Oficina de atención al usuario-cncon)	
FNC	Baños escuela y Flotilla Submarinos:	
FNC	Escuela internacional de Guardacostas	
FNC	Alojamiento suboficiales Gruca:	

LOTE NO 2:

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA	PLAZO
BNL01	Colegio Naval de Crespo	Hasta el 30 de octubre de 2024. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	Colegio Naval de Manzanillo	
	Colegio Naval del Socorro	

LOTE NO 3:

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA	PLAZO
BNL01	Alojamientos militar del personal casado de oficiales, Suboficiales e infantes de marina profesionales casados.	Hasta el 16 de diciembre de 2024. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LOTE NO 4:

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA	PLAZO
FNC	Alojamientos cámara de Suboficiales del Batallón de Infantería de Marina No. 13	Hasta el 28 de octubre de 2024. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el Anexo Técnico-Económico del contrato No. 0042- ARC-CBNL01-2024, de acuerdo con el Anexo A de la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024 los siguientes documentos: a) Ponencia de fecha 10 de octubre de 2024 suscrita por el Gerente de proyecto. b) Oficio No. 20240020943168963 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEALM-DIOPE-SEMAN-17. de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por la señora Supervisora General del contrato No. 0042- ARC-CBNL01-2024. c) Oficio privado de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por el señor Juan Pablo Castellanos Representante Legal de I.C.I LTDA. d) Oficio No. 20240020943169103 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEALM-DIOPE-SEMAN-17. de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por la supervisora general, dirigido a la señora CBNL01. **CLÁUSULA SEXTA:** Las partes acuerdan la vigencia de todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del Contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente acuerdo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La presente modificación al Contrato No. 0042-ARC-CBNL01-2024 se perfecciona con la firma de las partes contratantes y se requiere la modificación de las garantías por parte del contratista y su aprobación parte de la Entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria. Para su ejecución requiere la modificación de las garantías por parte del contratista, su aprobación parte de la Entidad y la modificación del Certificado de Registro Presupuestal en el monto adicionado en el presente acuerdo.

ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO.

CALCULO DE COSTOS DE INTERVENTORIA						
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A"						
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
PERSONAL PROFESIONAL	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**F.M.**	**VALOR MES (AxBxC)**	**No. DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	50%	2	$ 5.000.000,00	5.97	$ 29.850.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 29.850.000,00
PERSONAL TECNICO	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**F.M.**	**VALOR MES (AxBxC)**	**No. DE MESES**	**TOTAL (DxE)**
AUXILIAR INTERVENTORIA (Lote 1)	$ 3.000.000,00	100%	2	$ 6.000.000,00	5,20	$ 31.200.000,00
AUXILIAR INTERVENTORIA (Lote 2)	$ 3.000.000,00	100%	2	$ 6.000.000,00	4,40	$ 26.400.000,00
AUXILIAR INTERVENTORIA (Lote 3)	$ 3.000.000,00	100%	2	$ 6.000.000,00	5,83	$ 34.990.620,00
AUXILIAR INTERVENTORIA (Lote 4)	$ 3.000.000,00	100%	2	$ 6.000.000,00	3,50	$ 21.000.000,00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Lote 1)	$ 2.000.000,00	100%	2	$ 4.000.000,00	5,20	$ 22.800.000,00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Lote 2)	$ 2.000.000,00	100%	2	$ 4.000.000,00	4,40	$ 17.600.000,00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Lote 3)	$ 2.000.000,00	100%	2	$ 4.000.000,00	5,83	$ 23.327.080,00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Lote 4)	$ 2.000.000,00	100%	2	$ 4.000.000,00	3,50	$ 14.000.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)						**$ 180.177.700,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UN**	**CANTIDAD**		**VR UNITARIO**		**TOTAL**
ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, COMPUTADORES CON IMPRESORA	MES	5.60		$ 800.000,00		$ 4.776.000,00
EDICION DE INFORME PAPELERIA, DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, ETC	MES	5.60		$ 1.200.000,00		$ 7.164.000,00
OFICINA INCLUYE SERVICIOS	MES	5.60		$ 1.200.000,00		$ 7.164.000,00
COMUNICACIONES	MES	5.60		$ 400.000,00		$ 2.388.000,00
VEHICULO	MES	5.60		$ 7.090.000,00		$ 42.327.300,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						**$ 63.819.300,00**
COSTO TOTAL (1+2+3)						$ 282.987.000,00
IVA 19%						$ 53.767.530,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA						**$ 336.754.530,00**

2. CÁLCULO DE COSTOS INTERVENTORIA

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR			
CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO			
DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
A	SALARIO BÁSICO (NOMINA TOTAL MENSUAL)	100	100,00%
B	PRESTACIONES SOCIALES		
	prima anual de servicios	8,33	8,33%
	Cesantias anuales	8,33	8,33%
	Intereses a las cesantias	1	1,00%
	Vacaciones anuales	4,17	4,17%
C	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
	Pensiones	12	12,00%
D	OTROS		
	Viaticos	14,56	14,56%
	Sena	0	0,00%
	ICBF	0	0,00%
	Bonificaciones	1	1,00%
	Dotacion	4	4,00%
	Incapacidades no cubiertas	2	2,00%
	SUBTOTAL A+B+C+D	155,39	155,39%
E	COSTOS INDIRECTOS		
E1	GASTOS GENERALES		
	Calidad, Cumplimiento, anticipo y salarios	0,50	0,50%
	Seriedad de la Propuesta	0,10	0,10%
E2	IMPUESTOS TIMBRES, PERFECCIONAMIENTO		
	Impuesto departamental	0	0,00%
	Industria y comercio	0,01	0,01%
	Estampolla Pro universidad Nacional	0,5	0,50%
	Estampilla universidad Cartagena	1	1,00%
	Retencion Honorarios	11	11,00%
	Pro Adulto Mayor	0	0,00%
	Asesoria contable y legal permanente	1	1,00%
	Seguros, incendio y robos	1	1,00%
	Seguridad informatica	1	1,00%
	Salarios y prestaciones personal no facturado	5	5,00%
	Gastos Bancarios	3	3,00%
	Preparacion de propuestas	0,5	0,50%
	SUBTOTAL E1+E2	24,61	24,61%
F	HONORARIOS	20	20,00%
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)		200,00	200,00%